



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FERNANDO ANTONIO COLLANTE SANDOVAL contra la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Radicado No. 08-001-31-05-014-2018-00145-01 **RADICADO INTERNO 68284**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RESUELVE:

- 1. Modificar el numeral 4 de la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla el 27 de julio de 2020, la cual quedará así: Condenar a la Dirección Distrital De Liquidaciones a reconocer y pagar al demandante señor Fernando Antonio Callante Sandoval, pensión de jubilación convencional, a partir del 8 de mayo de 2017, en cuantía inicial de \$4.737.374.93, y por catorce (14) mesadas anuales. Conforme las consideraciones anotadas.*
- 2. Modificar el numeral 4 de la sentencia apelada, en el sentido de revocar lo relativo a la suma indicada, precisándose que el valor del retroactivo, retroactivo pensional al 30 de agosto 2020, asciende la suma de \$234.067.011,33 valor éste que deberá ser indexado al momento de su pago, confirmando el numeral en lo demás.*
- 3. Adicionar la sentencia apelada en el sentido que al actor señor Fernando Antonio Collante Sandoval, le asiste derecho al reconocimiento y pago del BENEFICIO EXTRALEGAL a PENSIONADO, concerniente a los Ochenta (80) días de prima por año, dentro de la que se encuentran comprendidas las mesadas pensionales adicionales reconocidas, en los términos indicados por la Sala.*

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia